



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de diciembre de 2013

**ACTAN° 110**  
**RESOL. N° 14**  
**Exp. 2013-25-1-006062**

**VISTO:** Estas actuaciones elevadas por el Programa de fortalecimiento de las instituciones educativas (ProMejora).

**RESULTANDO:** I) Que las instituciones que integran el Proyecto ProMejora requieren, para el óptimo cumplimiento de las fases previstas, la realización de un conjunto de actividades y la organización de eventos con docentes, alumnos, padres y la comunidad educativa, que implican gastos adicionales de funcionamiento;

II) Que a los efectos de atender estas acciones se solicita, por única vez para el año 2014, la liquidación y pago de una partida a rendir cuenta de hasta \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a favor de las Direcciones de los centros educativos que se encuentran en la etapa de implementación del Proyecto;

III) Que dicha partida deberá estar fundamentada, ya sea en actividades contenidas en el plan de mejora de las instituciones o en los informes de avance que den cuenta sobre el proceso inicial de autoevaluación que desarrollarán los nuevos centros incorporados en el presente año lectivo;

IV) Que la Coordinadora del Proyecto ProMejora – en función de las propuestas elevadas por cada centro- confirmará los montos específicos a adjudicar a cada uno de ellos dentro del límite previsto;

V) Que en virtud de lo expresado, solicita autorización para que el Área de Contabilidad Financiera realice



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

transferencias de partidas a rendir cuenta de hasta \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a favor de los Directores cada centro educativo en que se implementa la experiencia, con cargo a Gastos de Funcionamiento del Proyecto 039 "Fortalecimiento de las Instituciones para las Mejoras Educativas", de acuerdo al listado de centros que oportunamente remitirá la Coordinadora del referido Proyecto;

**CONSIDERANDO:** I) Que el Departamento de Contabilidad Presupuestal del Área de Contabilidad Financiera informa de darse la misma asignación presupuestal para el año 2014, que en el presente ejercicio, existiría disponibilidad en los Gastos Corrientes del Proyecto 039 por \$ 680.000.- para hacer frente a la presente erogación (reserva GRP 39/2014, pago de una partida a 34 centros hasta un máximo de \$ 20.000.- "Fortalecimiento de las Instituciones para las Mejoras Educativas");

II) Que es pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de una partida a rendir cuenta, por única vez en el presente año, de la suma de hasta \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a favor de las Direcciones de los centros educativos que se encuentran en la etapa de implementación del Proyecto ProMejora con cargo a Gastos Corrientes del Proyecto 039 "Fortalecimiento de las Instituciones para las Mejoras Educativas", de acuerdo con el listado que oportunamente remitirá la Coordinadora del citado Proyecto.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Consejos de Educación y al Programa ProMejora. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.

*[Handwritten Signature]*  
 Est. María Beatriz DOS SANTOS YANGUTCHIAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 ANEP-CODICEN

*[Handwritten Signature]*  
 Presidente  
 CODICEN

*Prof. Wilson Netto Montenegro*  
 Presidente  
 Consejo Directivo Central  
 Administración Nacional de Educación Pública